En la [illegible] de Almaçan en veynte
y quatro dias del mes de junio dia de señor
San Juan de mill y seiscientos y dies años
estando en la yglesia de señor San [illegible]
parroquial de la dicha villa [illegible]
[illegible] Francisco Perez [illegible]
alcaldes hordinarios de la dicha villa Hernan [illegible]
alferes Pedro Martinez y Alonso [illegible] regidores
de la dicha villa que es justicia e regimiento
con asistencia de Alonso Fernandez de
[illegible] de la yglesia
parroquial para hacer la eleccion de oficios de
justicia que en esta villa se acostumbra
hacer en cada un año por el dia de
señor San Juan para hacer alcaldes del cantaro
donde estava el [illegible] mandaron sacar
[illegible] de la dicha yglesia que
[illegible] parecio estar cerrada con tres llaves
donde dixeron estar el dicho cantaro [illegible]
[illegible] la abrieron con tres llaves
que [illegible] el [illegible]
[illegible] Francisco Perez [illegible] al-
calde y Fernan y el alferes y aviendo abierto
con ella un cantarillo el qual parecio
estar cerrado con otras quatro llaves dice
[illegible] y aviendo se leydo para ello
[illegible] una provision
[illegible] ley capitular [illegible] siguiente
[illegible] la justicia e regimiento
[illegible] la arca y se
mandaron [illegible]
[illegible]
[illegible] el cantarillo con quatro
llaves y aviendo [illegible]
[illegible] de sierra [illegible]